

**REGLAMENTO PROMOCIÓN
30% DE DESCUENTO EN BARES PARTICIPANTES
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
4. **Plazo:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

RESTAURANTE	CIUDAD
CHIRINGUITO DEL PROGRESO	MANAGUA
PANE E VINO	MANAGUA
NAU	MANAGUA
EMPORIO	MANAGUA
FACTORY	MANAGUA
BLU BAR	MANAGUA
THE MARKET	MANAGUA
SUMMER LOS ROBLES	MANAGUA
SUMMER PLAZA LA LIGA	MANAGUA
PAPA JOHNS	MANAGUA
POLLOS NARCY	MANAGUA
ZACATE LIMON	MANAGUA
DON CEVICHE	MANAGUA
TOP KAPI	MANAGUA
ALAS BRAVAS	MANAGUA
441 CARNIVORO	MANAGUA
LA CAPITAL RESTOBAR	MANAGUA
DON PULPO	MANAGUA
CAJUN	MANAGUA
ZOCALO	MANAGUA
MI VIEJO RANCHITO	MANAGUA
BARRIO CAFÉ	MANAGUA
WING DEPOT	MANAGUA
DF CANTINA Y COCINA MEXICANA	MANAGUA
EL NUEVO MUELLE	MANAGUA
THE AFTER BAR	MANAGUA
BURGER STOP	MANAGUA
TERRAZA CEVICHERA	MANAGUA
LA CANTINA	MANAGUA
BAR DEPORTIVO TERRAZA	MANAGUA

LICENCIADO CANTINA	MANAGUA
NICARAGUA TACO	MANAGUA
YIRA	MANAGUA
SUSHI ITTO	MANAGUA
ITALIANISSIMO	MANAGUA
ROSTIPOLLO	MANAGUA
LA CELIA	MANAGUA
CHIK CHAK	MANAGUA
CREMA BATIDA	MANAGUA
SABOR PERSA	MANAGUA
PERSEPOLIS	MANAGUA
MICHELITAS	MANAGUA
REVIVE	LEON

5. **Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
6. **Restricciones:**
- Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento.
 - Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas, es decir que a partir de un consumo de C\$1,000, sólo se otorgará C\$300 de descuento por evento y cliente.
 - Los beneficios otorgados bajo esta promoción no aplican con ninguna otra promoción.
 - La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
 - El descuento será aplicado en el próximo estado de cuenta del tarjetahabiente.
 - Descuento aplica una vez por cliente durante la vigencia de la promoción.
7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.